


| | | | | |
|--|---|-----------------------------|----------------------|--|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | GESTIÓN CONTRATACION | | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FGC- 04 | Página 1 de 2 | |
| | | Versión 05 | 16-06-2014 | |
| ACTA DE TERMINACION | | | | |

CONTRATO/CONVENIO:

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C | D | C | 2 | 0 | 2 | 5 | 8 | 5 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

de fecha: 04/11/2025

*(dd/mm/aaaa)

(*Fecha de suscripción del contrato)


| | | |
|--|--|---|
| CONTRATISTA/EJECUTOR | : | CARLOS ALBERTO PEREZ LAGOS |
| NIT ó C. C. N° | : | 7.171.680 de Tunja |
| PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYACÁ) | : | N/A |
| RUBRO PRESUPUESTAL | : | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría / GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / R.B. - Otras Contribuciones (Termoeléctrico - ELECTRO SOCHAGOTA -) / GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS |
| CODIGO PRESUPUESTAL | : | 2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.01.003 |
| INTERVENTOR / SUPERVISOR | : | JUAN CAMILO MONROY RAMIREZ (Profesional Universitario Grado 10) periodo de supervisión comprendido entre el 04 de noviembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025. |
| OBJETO: | SUMINISTRO DE COMPOSTERAS PARA INCENTIVAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECER LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN LAS ZONAS RURALES DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. | |
| DURACION | : | DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN FGC- 03 SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. |
| VALOR INICIAL | : | TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$38.684.000). |
| FECHA DE INICIACIÓN | : | 19/11/2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | : | 30/12/2025 |

FORMA DE PAGO: **DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO:** La Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ efectuará los pagos mediante un (1) único desembolso.

UN DESEMBOLSO: Correspondiente al 100% del valor del contrato una vez se presente y apruebe mediante acta de recibo a satisfacción correspondiente al valor total del contrato, una vez cumplido el objeto contractual, es decir, a la entrega y recibo de la totalidad de los servicios y bienes contemplados y exigidos, suscripción del formato FRF-18 "INFORME DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR PARA EL PAGO" por parte del Supervisor y previa presentación de la correspondiente factura o documento equivalente y pago de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y/o certificación de revisoría fiscal o contador público según corresponda. Para este último desembolso se deberá suscribir Acta de terminación y liquidación.

Nota: Adicionalmente, se deberá acreditar el pago y presentar las certificaciones correspondientes por concepto de estampillas PRO-UNIVERSIDAD - UPTC.

PARAGRAFO PRIMERO: el pago se hará contra entrega de los informes y evidencia de la actividad contractual descritos en este estudio previo, previa presentación de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales; así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato; si con la cuenta no se adjuntan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del -CONTRATISTA Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza, lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a la CORPORACIÓN., esta deberá ser radicada a la Subdirección

| | | | | |
|--|---|-----------------------------|----------------------|--|
|  Corpoboyacá | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ | GESTIÓN CONTRATACION | | |
| | | FORMATO DE REGISTRO | | |
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | FGC- 04 | Página 2 de 2 | |
| | | Versión 05 | 16-06-2014 | |
| ACTA DE TERMINACION | | | | |

Administrativa y Financiera de la Corporación, dando cumplimiento al Artículo 19 derecho de turno establecido en la Ley 1150 de 2007. Los informes, certificaciones y demás soportes deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Proceso Gestión Contratación.

PARAGRAFO SEGUNDO: CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

PARAGRAFO TERCERO: Para el pago se deberá acreditar, el informe final aprobado por el supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación y paz y salvos respectivos en los formatos vigentes del sistema de gestión integral. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el supervisor los devolverá al CONTRATISTA para que este los radique junto con los demás documentos para el pago ante LA CORPORACIÓN, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente se efectuó el trámite de cargue como soporte en el contrato electrónico en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO CUARTO. La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el pago del presente contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, expedida por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales - DIAN, o las normas que la modifiquen.

PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización del pago.

NOVEDADES EN LA EJECUCION

| | | |
|---|---|-----|
| VALOR ADICION | : | N/A |
| VALOR TOTAL * | : | N/A |
| PLAZO ADICIONADO | : | N/A |
| PLAZO TOTAL ** | : | N/A |
| TIEMPO DE SUSPENSION (si aplica) | : | N/A |
| FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA (si aplica) | : | N/A |
| PLAZO REAL EJECUTADO*** | : | N/A |
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN | : | N/A |

OBSERVACIONES: El contratista dio cumplimiento a lo establecido en los estudios previos y la minuta del contrato de servicios CDC 2025 – 853

* Sumatoria del Valor Inicial y Valor de la Adición

** Sumatoria del plazo inicial y del Plazo Adicionado

*** Diferente al plazo total (Aplica cuando hay terminación anticipada)

En Tunja, a los 30 días del mes de diciembre de 2025, los firmantes se reúnen, con el objeto de dar por **terminado** el Contrato X, Convenio __ (Marque con una X según aplique)



CONTRATISTA
CARLOS ALBERTO PEREZ LAGOS
 C.C. No. 7.171.680 de Tunja



INTERVENTOR / SUPERVISOR.
JUAN CAMILO MONROY RAMIREZ.
 C.C. No. 1.053.612.942 de Paipa